NOTARIA
...IMA PRIMERA
...L CANTON ...AYAQUIL
...ARCOS N. CASQUETE

I 25668

000000002

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.-

CAPITAL SUSCRITO $ 320,oo.-.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el [redacted] ante mi, abogado [redacted] CASQUETE, Notario [redacted] Cantón Guayaquil, comparece la señora RUBY LUCIA GARCES VELASCO, casada, Ingeniera; quien actúa en nombre y en representación de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., en calidad de Gerente General. La compareciente ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste la conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía denominada CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento la Ing. RUBY LUCIA GARCES VELASCO, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Jara

Grau, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de noviembre del mismo año; B) La junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., en sesión celebrada el tres de octubre del año dos mil, resolvió: B.Uno.- Convertir el capital de sucres a dólares; y, elevar el valor nominal de las participaciones; B.Dos.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 320,00), esto es, a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 400,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América; B. Tres.- Reformar el estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., en su cláusula sexta; B.Cuatro.- Autorizar para tal efecto a la Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DE LA REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., celebrada el tres de octubre del dos mil, declaro bajo juramento: Uno) Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se aprueba la conversión de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las participaciones en la junta general universal de socios de fecha, tres de octubre de dos mil. Este aumento de capital se encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de socios, de fecha tres de octubre del año dos mil, que se agrega a la presenta escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "I.R.R." C. LTDA., CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL.-

En el cantón Guayaquil, el tres de octubre de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicada la ciudadela La Alborada sexta etapa, manzana 670-2 villa 16, a las 18h00; se reúne la junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "I.R.R." C. LTDA., con la concurrencia de los socios: 1.- CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, propietario de 360 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles; y 2.- Arq. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, propietario de 20 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles; y, 3.- ANA ELENA RODRIGUEZ RAMOS, propietaria de 20 participaciones iguales, acumulativas, indivisibles. Preside la sesión el Arq. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS; y, actúa como secretaria de la junta la Ing. RUBY LUCIA GARCES VELASCO, en calidad de Gerente General. Los socios que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto que forma parte del orden del día: Aumento del capital social, conversión del capital suscrito y del valor de las participaciones de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: Aumento del capital suscrito, conversión del capital social y del valor de las participaciones de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía.- Toma la palabra el presidente quien manifiesta la necesidad de convertir el capital y el valor de las participaciones de sucres a dólares; y, elevar el valor de las participaciones. Luego de unos minutos de

receso la junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor de las participaciones de CINCO MIL SUCRES a VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor de las participaciones de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS EE.UU. De esta forma el cuadro de participaciones queda conformado de la siguiente forma: CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, propietario de SETENTA Y DOS participaciones; CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, propietario de CUATRO participaciones; y, ANA ELENA RODRIGUEZ RAMOS, propietaria de CUATRO participaciones. Toma la palabra el presidente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las compañías de responsabilidad limitada por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del presidente, esta junta decide aumentar el capital suscrito de OCHENTA DOLARES DE LOS EE.UU., que tiene actualmente a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS EE.UU., esto es, aumentar el capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS EE.UU, para lo cual emitirán trescientas veinte (320) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de UN DOLAR DE LOS EE.UU. El pago del aumento de capital se realiza en EFECTIVO mediante depósito de dinero por la totalidad del valor de las participaciones en la caja de la compañía por parte de los socios: CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS Y ANA ELENA RODRIGUEZ RAMOS. De esta forma, el cuadro de participaciones queda conformado de la siguiente forma: CARLOS IVAN RODRIGUEZ RAMOS, suscribe DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad; CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS, suscribe DIECISEIS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad; y, ANA ELENA RODRIGUEZ RAMOS, suscribe DIECISEIS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad. Esta junta por unanimidad de votos resolvió aprobar la conversión de sucres a dólares del capital suscrito de la compañía; así como, el cambio del valor de las participaciones de la compañía. A continuación esta junta, por

unanimidad de votos, acordó reformar la cláusula sexta del estatuto social de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "I.R.R." C. LTDA, el mismo que en adelante dirá: "SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de socios. Los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del presidente y del gerente general." Además esta junta general de socios por unanimidad de votos resolvió autorizar a la gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluída la sesión, firmando para constancia los socios, el presidente y la suscrita secretaria que certifica. Firmado) [redacted] RAMOS, socio; Firmado) ANA ELENA RODRIGUEZ RAMOS, socia ; Firmado) [redacted] RAMOS , socio-presidente de la junta; Firmado) RUBY LUCIA GARCES VELASCO, Secretaria de la junta.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, tres de octubre de dos mil.-

RUBY LUCIA GARCES VELASCO
Secretaria de la Junta

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, enero 6 de 1999

Señorita Ingeniera
RUBY LUCIA GARCES VELASCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE GENERAL por el período de Cinco años.

De conformidad al Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA "IRR" C. LTDA. se constituyó por Escritura Pública celebrada el 18 de octubre de 1982, ante el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de noviembre de 1982.

Atentamente,

Sr. Carlos Alberto Rodríguez Ramos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA "IRR" C. LTDA., y declaro que me posesiono esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula No. 0908973092. Mi domicilio es Calle 2da. No. 117 y Calle D, ciudadela Nueva Kennedy, de la ciudad de Guayaquil.
Guayaquil enero 6 de 1999.

NOTARIA VIGESIMA BRUMBA
Guayaquil - Ecuador

RUBY LUCIA GARCES VELASCO

NOTARIA VIGESIMA

En la presente fecha quedó inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 1.625 Registro Mercantil No. 470 Repertorio No. 638

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Enero de 1999

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

LOGE. CARLOS EMPE NARVAEZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 34.200

como documento habilitante; Tres) Queda reformada la cláusula sexta del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal referida anteriormente.- Se deja constancia que los socios son de nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de socios de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA., celebrada el tres de octubre de dos mil; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abgda. MARIA DEL CARMEN DE COELLO para que a nombre de mi representado, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DE COELLO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

Ing. RUBY LUCIA GARCES VELASCO
Ced. de Ciudadanía No. 0908973092
Cert. de Votación No.
CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C. LTDA.
R.U.C. 0990609292001

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la resolución No. 01-G-IJ-0007471, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de agosto del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C. LTDA., otorgada ante mi, el 16 de mayo del 2001.-Guayaquil, cinco de diciembre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***01-G-IJ-0007471,*** *dictada por el* ***Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,*** *el 16 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía* ***CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C.LTDA.;*** *de fojas* ***32.938*** *a* ***32.948,*** *número* ***4.664,*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***43.515*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-* ***4.****-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número* ***1.255-A*** *un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52038
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

$ 49,15

DOY

Vélez 107 y Pedro Carbo Piso # 2 • Fax: 2 323348 - Telf.: 2 323003 - 2 532040 -2 532019
Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, en (7) fojas es exacta al documento que se me exhibe.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

Guayaquil, de 31 DIC. 2001

FE: Que tomé nota de la Resolución NO.OI-G-IJ-000 7471 de fecha dieciséis de agosto del dos mil uno, del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA "IRR" C.LTDA", otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- Guayaquil, ventiocho de diciembre del año dos mil uno.

Ab. Juan Dan Delgado
NOTARIO SUPLENTE

exp # 25668

00200008

SEÑORES:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Abgda. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO, ante ustedes respetuosamente solicito:

15667

La aprobación de la escritura de la escritura de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE CONSTRUCTORA ELECTRICA Y TELEFONICA IRR C. LTDA., contenida en los cuatro testimonios otorgados ante el Notario XXI del cantón Guayaquil.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Es justicia,

Abg. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
No. Reg. 8.992
0910831270

Sra. Enriquez
jun 5/01